REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-019-2018-00111-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. Cesar Evaristo León Vergara, mediante providencia proferida el 10 de agosto de 2021 confirmó la decisión de primera instancia calendada a 17 de febrero de 2021, proferida por esta agencia judicial, apelada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 11 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: SEPTIEMBRE 30- 2021

SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

AML

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d63f714f1afa81d3f47ee64b7a92b2a28fa5d5b5eca3149ea8d09ebe4f37d290**
Documento generado en 29/09/2021 08:41:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica